

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2791814

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP12818

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, a lo largo del territorio nacional, según se indica a continuación:

Para la región: Del Biobío

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
BI9751	Capilla de Opazo, Puente 7 S/N	Florida	36	48	23,77	72	47	39,61	12.765	42	28M0D7WT	0,316	V-H	1
BIO_3G_048	Camino La Florida km 6 S/N	Penco	36	44	32,21	72	56	10,99	13.031	42	28M0D7WT	0,316	V-H	
BI9751	Capilla de Opazo, Puente 7 S/N	Florida	36	48	23,77	72	47	39,61	12.793	42	28M0D7WT	0,316	V-H	2
BIO_3G_048	Camino La Florida km 6 S/N	Penco	36	44	32,21	72	56	10,99	13.059	42	28M0D7WT	0,316	V-H	

Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2791814

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.